



Departamento de Sucre- Municipio de San Onofre
INSTITUCION EDUCATIVA AFRO PALO ALTO
Resolución de Aprobación 0653 de 2006-Decreto de integración 0695 de 2002
Nit.823004692-0 ICFES 125757 DANE 470713001062

RESOLUCIÓN RECTORAL
Adjudicación Nro. 07 de junio 12 de 2026

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 07 de 2026, para la ADQUIRIR EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL COMO HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA QUE NOS AYUDE A MEJORAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.”

LA Rector (a) y Ordenador(a) del gasto, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

· Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

· Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 07 de 2026, cuyo objeto es: **ADQUIRIR EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL COMO HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA QUE NOS AYUDE A MEJORAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

·Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de

1	MARLON JAVIER DIAZ CAUSIL
2	

- Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Adjudicar la invitación publica N° 07-2026 a, MARLON JAVIER DIAZ CAUSIL, con NIT 1.102.829.553 - 1, cuyo objeto era **ADQUIRIR EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA EL CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL COMO HERRAMIENTA ADMINISTRATIVA QUE NOS AYUDE A MEJORAR LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE SEGURIDAD A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

por valor de: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$11.406.983) IVA INCLUIDO

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad No 07 – 2026, con fecha de 09 de junio de 2026.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Acta no procede recurso alguno.

Cordialmente,

MARIA MILAGRO SOTELO BELLO
Rector (a) y Ordenador(a) del gasto